



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
IMPULSA



## **BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL “RASCA Y GANA 4º EDICIÓN”**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la campaña promocional “RASCA Y GANA 4º EDICIÓN”, mediante la que los comercios minoristas con domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes, podrán participar, hasta un máximo de 200 comercios.

### **Primera. – Entidad organizadora**

La Promoción es responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila, Área de Desarrollo Rural, domiciliada en Plaza Corral de las Campanas, s/n, 05001, Ávila.

### **Segundo. – Requisitos de participación**

Podrán participar todos los comercios minoristas de la provincia de Ávila que tengan su domicilio fiscal en municipios menores de 20.000 habitantes y realicen actividades económicas dentro de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):

-Dentro de la división 64 y 65: Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes (Excluyendo 646 y 647.5) y Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes (Excluyendo 652.1, 654.1, 654.2, 654.3, 654.4, 654.5, 655, 659.8)

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán inscribirse en la página web <https://rascaygana.avilaautentica.es/> rellenando los datos de su establecimiento.

Las inscripciones correctamente registradas, respetando el orden de inscripción, se cerrarán una vez alcanzado el número máximo de participantes que será de 200.



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
**IMPULSA**



La Diputación se reserva el derecho de excluir a aquellos comercios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas normas.

### **Tercera. – Desarrollo de la Promoción**

Se entregará a cada uno de los 200 comercios participantes en la promoción un total de 45 premios, de los cuales, 12 corresponden a packs de productos alimentarios y 33 son productos individuales.

Además, los comercios participantes recibirán un cartel promocional que deberán colgar, de forma visible, en su establecimiento mientras dure la campaña.

Asimismo, se les entregarán las correspondientes tarjetas de “Rasca y Gana 2023”, 200 rascas en total, de los cuales 45 estarán premiados, el 23%, y cada rasca premiada describirá el premio a entregar.

Los comercios participantes se comprometen a comunicar a sus clientes la mecánica de la campaña.

El comerciante deberá justificar la entrega de los premios ante la Diputación de Ávila presentando el ticket de compra del ganador junto con la correspondiente rasca premiada. Los rascas premiados junto con el ticket de compra de los clientes que hayan conseguido el premio, deberán ser fotografiados y enviados a esta dirección de correo electrónico: **info@avilaautentica.es**, al final de la promoción.

Los comerciantes entregarán a los consumidores que realicen una compra igual o superior a 20 euros, un rasca. En caso de resultar ganador, el comerciante del establecimiento hará entrega del premio en ese mismo momento al Participante.

Para dar comienzo a la promoción, la Diputación de Ávila se procederá al reparto de los rascas y premios correspondientes a cada establecimiento participante. Los servicios técnicos de la Diputación de Ávila avisarán de la fecha de inicio del envío de los rascas, premios y carteles, mediante correo electrónico a los establecimientos



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

NOS  
**IMPULSA**



participantes. Solo se atenderán incidencias de falta de envío en dos días hábiles siguientes a la finalización del servicio de reparto.

#### **Cuarta. - Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los Participantes en la página <https://rascaygana.avilaaautentica.es>

La Diputación de Ávila se reserva el derecho de excluir de la promoción a los comercios que incumplan las citadas Bases.

#### **Quinta. - Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente en la actualidad, por medio de las presentes bases, el Comercio participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente a la Diputación de Ávila serán tratados por la Diputación de Ávila como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.